

CARACINI MUEBLES S.R.L.

RECONDUCCIÓN

MODIFICACIÓN

- 1) Fecha de Reconducción: 21 de Octubre de 2.009.
- 2) Denominación: Caracini Muebles S.R.L. ORLANDO.
- 3) Domicilio: Ciudad de Cañada de Gómez, S.F.
- 4) Duración: 8 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 5) Objeto social: Fabricación y comercialización de muebles de madera.
- 6) Capital Social: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en 100 cuotas sociales de pesos quinientos (\$ 500,00) cada una. Suscripto, Walter Javier Caracini \$ 25.000 y Silvina Casparetti, \$ 25.000.
- 7) Socios: Walter Javier Caracini, D.N.I. 22.068.841, arg. Comerciante, casado, Campo Caracini, zona Rural Cañada de Gómez; Silvina Gasparetti D.N.I. 17.913.707, arg. Casada, Borlenghi N° 1.270 de Cañada de Gómez, S.F.
- 8) Administración: A cargo de un gerente, designado, Walter Javier Caracini.
- 9) Organización de la representación Social: Un Socio Gerente en forma individual con todas las facultades de ley.
- 10) Fecha de cierre de ejercicio: Anualmente el día 31 de diciembre.

Rosario, de 2.009. Hugo O. Vigna, Secretario Registro Público de Comercio.

\$ 15□85531□Nov. 17

---

AGROPECUARIA DON PASCUAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la localidad de General Lagos, a los 25 días del mes de Setiembre de Dos mil nueve, se constituyen don Rodolfo Pascual Vagnoni, mayor de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Italia N° 1083 de la localidad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 11.706.447, doña María Luján Serpicelli, mayor de edad, casada, argentina, domiciliada en calle Italia N° 1083 de la localidad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 14.405.455, don Héctor Carmelo Vagnoni, mayor de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la Zona Rural de la localidad de Pavón, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 12.249.612, doña Rosa Susana Pasquín, mayor de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Zona Rural de la localidad de Pavón,

Provincia de Santa Fe, D.N.I. 13.428.727, en calidad de Integrantes de AGROPECUARIA DON PASCUAL Sociedad de Responsabilidad Limitada, doña Mariana Soledad Vagnoni, mayor de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calla Italia N° 1083 de la localidad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 29.701.534 y doña Carolina Belén Vagnoni, mayor de edad, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Italia N° 1083 de la localidad de Las Rosas. Provincia de Santa Fe, D.N.I. 32.430.622, comunican:

Primero: Que a partir del 1º de Setiembre de 2009, el socio Héctor Carmelo Vagnoni cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales: Mil (1000) a doña Mariana Soledad Vagnoni y Cuatrocientas (400) a doña Carolina Belén Vagnoni.

Segundo: Que a partir del 1º de Setiembre de 2009, la socia Rosa Susana Pasquini cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales: seiscientas (600) a doña Carolina Belén Vagnoni.

Tercero: Que la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Rodolfo Pascual Vagnoni, Mariana Soledad Vagnoni y Carolina Belén Vagnoni, quienes la asumen con el carácter de socios gerentes, con tal fin usarán su propia firma en forma indistinta, con el aditamento de socio gerente.

Cuarto: Que ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del original que no han sido modificadas.

\$ 46□85549□Nov. 17

---

MARENOSTRO S.R.L.

## CONTRATO

En la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil nueve, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, los señores Enio Guillermo Allasia, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de Noviembre de 1962, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Claudia Casalucci, con domicilio en la calle Tucumán N° 6223 de la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad DNI. N° 14.975.373, Horacio Alejandro De Cicco, de nacionalidad argentino, nacido el 03 de Abril de 1966, de profesión comerciante, estado civil casado en segundas nupcias con Elisa Guadalupe Esparza, con domicilio en la calle Riobamba N° 382, de la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad DNI. N° 17.668.401, la señora Silvina Fernanda Obran, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de Julio de 1966, de profesión abogada, estado civil casada en primeras nupcias con Alfredo Pablo Colesso, con domicilio en la calle Pasco N° 1222, de la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad DNI. N° 17.849.870, y el señor Diego Hernán Chaher, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de Marzo de 1974, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Marta Laura Marucci, con domicilio en la calle 27 de Febrero N° 3027, de la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad DNI. N° 23.848.250, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar,

a) Denominación: MARENOSTRO S.R.L..

b) Domicilio: Calle Tucumán 6223 de la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

c) Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones de Importación y Exportación, Compra-Venta, Venta, explotación y transferencia de productos relacionados con el aprovisionamiento de buques, incluyendo productos alimenticios, mercaderías como de bazar y menaje, perfumería, artículos de limpieza, aparatos y herramientas. Productos y diseños industriales, patentes y todo lo relacionado a la industria naviera y en especial el aprovisionamiento para los llamados "Ranchos de Buques". Asimismo tendrá por objeto la comercialización de los citados productos con destino a industrias, talleres y público en general. Se incluye también la prestación de servicios de transporte y entrega de bienes a empresas, industrias y/o embarcaciones. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

d) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

e) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000,00) divididos en mil (1.000) cuotas de Pesos Ciento Sesenta (\$ 160,00) cada una.

f) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del Socio-Gerente, Sr. Horacio Alejandro De Cicco, Documento de Identidad DNI. N° 17.668.401.

g) Fecha cierre de ejercicio: 30 de Noviembre.

\$ 63□85567□Nov. 17

---

LA CAROLINA AGROPECUARIA S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

La Carolina Agropecuaria SRL. inscrita en Contratos de SRL, con fecha 29/09/1999, al Tomo 14, Folio 217, N° 453, del Registro Público de Comercio de Santa Fe. Con fecha 29/09/2009, se han resuelto las siguientes modificaciones:

Primero: Los socios han resuelto modificar el domicilio, que era en San Martín 714, de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe, trasladándolo a Córdoba 1438, piso 1°, oficina B, de Rosario, Provincia de Santa Fe. En consecuencia, la cláusula respectiva queda redactada de la siguiente manera: "Segundo: Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio en calle Córdoba 1438, piso 1°, oficina B, de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro, a cualquier otro punto del país, y de establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar del país o del extranjero."

Segundo: Las socias, asimismo, han resuelto ampliar el plazo de duración de la sociedad, que expiraba el 29/09/2009, incrementándolo en cincuenta (50) años, es decir, prorrogarlo hasta el 29/09/2059. Por lo expuesto, la cláusula respectiva queda redactada como sigue: "Cuarto. Plazo. La sociedad se prorroga por el término de cincuenta (50) años, a contar desde el 29/09/2009."

Tercero: Las socias, por último, disponen de común acuerdo ampliar el capital social de la sociedad,

que era de \$ 10.000 (pesos diez mil), elevándolo a la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), es decir, aumentarlo en la suma de \$ 90.000 (pesos noventa mil). El aumento de capital mencionado resulta de la capitalización del saldo de la cuenta contable Ajuste de Capital, por la suma de \$ 11.796 (pesos once mil setecientos noventa y seis), suma que es el saldo de la cuenta al cierre del ejercicio N° 10 finalizado el 31/12/2008, que se adjunta con sus notas y dictamen, formando parte integrante de este contrato, y de la cuenta contable "Resultados No Asignados", por la suma de \$ 78.204 (pesos setenta y ocho mil doscientos cuatro), suma que aparece superada en exceso por el saldo de la cuenta al cierre del ejercicio N° 10, finalizado el 31/12/2008, que se adjunta con sus notas y dictamen, formando parte integrante de este contrato. En consecuencia, la cláusula queda redactada de la siguiente manera: Quinto. Capital. El capital de la sociedad asciende a la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 1000 (un mil) cuotas de capital, de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una de ellas, que suscriben las socias en proporción y forma siguiente. María Beatriz Giraudo, quinientas (500) cuotas, equivalentes a \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) y María Victoria Giraudo, quinientas (500) cuotas, equivalentes a \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). Las mismas han sido totalmente integradas al momento del presente contrato.

Cuarto: Se ratifican los demás artículos no modificados por el presente.

\$ 58□85571□Nov. 17

---

WORLD TECH S.A.

## ESTATUTO

Constituida el 4 de agosto de 2009. Accionistas: María Rosa Pons, argentina, nacida el 16/03/1971, empresaria, soltera, D.N.I. 22.087.878, con domicilio en Venezuela 247 Bis, de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Marcelo Mario Pons, argentino, nacido el 01/01/1970, empresario, soltero, D.N.I. 21.415.606, con domicilio en Pérez Bulnes 5651, de Rosario, Provincia de Santa Fe; Denominación: WORLD TECH S.A.; Domicilio social: Salta 1287, Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: A) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros y/o en representación de terceros, nacionales o extranjeros, actividades de capacitación, de investigación y educación, formal y no formal, en todos los niveles, pre-primario, primario, secundarios, terciarios universitarios y de post grados, tanto en la modalidad presencial, semi presencial y a distancia; B) Producción, elaboración, sistematización y comercialización de material didáctico y audiovisual y multimedial; C) Edición y comercialización de textos, libros, periódicos y/u otras publicaciones; D) Servicio de Consultora sobre temática educativa y cultural; E) Organización de Eventos, Congresos y Convenciones; F) Creación de sitios de Internet y el desarrollo de su contenido. Creación y desarrollo de Software orientado a la actividad educativa, tanto en su comercialización como en su administración y venta; G) Administrar y o gerenciar instituciones culturales y o educativas de cualquier nivel oficiales o no, ya sean estas sociedades civiles o comerciales; H) Administrar y o formar parte como miembro de estas de sistemas de franquicias vinculadas a la educación y o la cultura, de cualquier nivel que fuere, formal o no formal. Las actividades detalladas en el apartado anterior y en el presente, en caso de ser necesario, serán contratadas con profesionales y/o empresas con las correspondientes incumbencias y especialidades en el objeto del servicio contratado, merituándose no solamente la actividad propuesta sino también los antecedentes en la actividad y la especialización y seriedad en el tema. Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 80.000 (pesos ochenta mil), representado por 800

(ochocientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por uno a cuatro directores titulares, con mandato por un (1) ejercicio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, de acuerdo a lo establecido por el artículo 284, último párrafo, pudiendo los socios ejercer el contralor. Directorio: Presidente: María Rosa Pons, argentina, nacida el 16/03/1971, empresaria, soltera, D.N.I. 22.087.878, con domicilio en Venezuela 247 Bis, de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Marcelo Mario Pons, argentino, nacido el 01/01/1970, empresario, soltero, D.N.I. 21.415.606, con domicilio en Pérez Bulnes 5651, de Rosario, Provincia de Santa Fe. Representación legal: corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. Fecha de cierre: el ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año.

\$ 58□85573□Nov. 17

---

VANDALIA S.A.

#### AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2009, se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos trescientos treinta y cinco mil (\$ 335.000). A tales efectos se emiten treinta y tres mil quinientas (33.500) acciones de cinco votos clase A de diez (10) pesos cada una de ellas. Rosario, Noviembre de 2009.

\$ 15□85624□Nov. 17

---

MECARMEAT S.R.L.

#### CAMBIO DE DENOMINACION

Roldán (Pcia. de Santa Fe), a los 7/10/2009, el señor Víctor Hugo Medina, D.N.I. 14.440.910, y Juan Cruz Echeverría, D.N.I. 31.515.077, convienen de común acuerdo los siguientes:

Primero: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de MECANICA ARGENTINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Segundo: Salvo las disposiciones que por el presente se efectúan, las demás cláusulas del contrato social quedan ratificada, en su actual redacción.

\$ 15□85672□Nov. 17

---

AGRO RIO PARANA S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas, y de los cambios en el uso de la firma y cambios en la gerencia dispuestos por instrumento del 02 de noviembre de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cesión de cuotas sociales: Mauro Paz, cede, vende y transfiere 3.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, a favor de: Jorge Rafael Nieto, 1.500 cuotas sociales, por un importe equivalente a \$ 15.000; y Carlos Alberto Arigós, 1.500 cuotas sociales, por un importe equivalente a \$ 15.000.

2) Renuncia, ratificación de gerentes, y cambios en el uso de la firma social: Se deja constancia de la renuncia presentada al cargo de Socio Gerente de Mauro Paz, quedando ratificados como Socios Gerentes Jorge Rafael Nieto y Carlos Alberto Arigós. Se disponen cambios en el uso de la firma social, según los cuales los gerentes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, tal lo prescripto por la cláusula quinta del Contrato Social.

\$ 27□85644□Nov. 17

---

FONO TAPE S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme al artículo 10, inc. b), 1. de la Ley 19.550 y modificaciones, se hace saber que en la reunión de socios, realizado el 7 de septiembre de 2009, se han resuelto los siguientes temas:

Prorroga de duración: Conforme a lo resuelto por los socios la duración del contrato social se prorroga hasta el día 17 de septiembre de 2019.

Aumento del Capital Social: Se resuelve por unanimidad aumentar el capital social en pesos cuatro mil (\$ 4.000), es decir de pesos diez mil (\$ 10.000) a pesos catorce mil (\$ 14.000), divididos en un mil cuatrocientas cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una. El Capital Social está suscripto e integrado totalmente por los señores socios, de la siguiente forma: el socio Adolfo Villarino trescientos cincuenta (350) cuotas sociales que representan de capital social la cantidad de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500); la socia Cecilia Nilda Agostinelli de Villarino trescientos cincuenta (350) cuotas sociales que representan de capital social la cantidad de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500) y la socia Trinidad Villarino de Machado setecientas (700) cuotas sociales que representan de capital social la cantidad de pesos siete mil (\$ 7.000).

Reforma del Contrato Social: se modifican los siguientes artículos: quinto, sexto, séptimo, noveno, décimo quinto y décimo séptimo.

\$ 20□85683□Nov. 17

---

CRASH S.R.L.

## AUMENTO DEL CAPITAL

1. Socios: Susana Patricia Rosenstein, argentina, nacida el 23/05/1961, titular del D.N.I. N° 14.440.519, abogada, divorciada según Sentencia N° 841, Resolución N° 829/2000, de fecha 29/12/2000, del Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario, domiciliada en calle Buenos Aires 647, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Amelia Irma Cravero, argentina, nacida el 10/02/1924, titular del D.N.I. N° 7.148.871, comerciante, viuda, domiciliada en calle Buenos Aires 647, de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.

2. Razón Social: CRASH S.R.L.

3. Fecha del Instrumento Modificatorio: 22/09/2009

4. Fecha de Constitución: 02/05/1991. Inscripta en Contratos el 02/05/1991, al Tomo 142. Folio 3.211. N° 396.

5. Vencimiento del Contrato Social: 02/05/2016.

6. Domicilio: Según Reunión de Socios del día 22 de septiembre de 2009 los socios fijan el domicilio social en calle Pichincha 152, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, siendo este el asiento de sus negocios y constituyéndose el mismo a todos los efectos legales.

7. Aumento de Capital: Se dispone el aumento del Capital de la Sociedad hasta la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) de los cuales se encuentran suscriptos e integrados Cuatro Mil Pesos (\$ 4.000). La integración del aumento de Capital, es decir, la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil (\$ 46.000) se realiza de la siguiente forma: a) \$ 8.153,55 mediante la capitalización de la cuenta Ajustes al Capital; b) \$ 30.418,44 mediante la capitalización de la cuenta Aportes No Capitalizados; y c) el saldo restante, es decir, la suma de \$ 7.428,01 en efectivo en este acto. Por tal razón, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: "Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: dona Susana Patricia Rosenstein: Cuatro Mil Setecientas Cincuenta (4.750) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que importan la suma de Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$ 47.500); y doña Amelia Irma Cravero: Doscientas Cincuenta (250) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que importan la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500). Los socios integran el aumento de Capital de la siguiente forma: a) \$ 8.153.55 mediante la capitalización de la cuenta Ajustes al Capital; b) \$ 30.418.44 mediante la capitalización de la cuenta Aportes No Capitalizados; y c) el saldo restante, es decir, la suma de \$ 7.428,01 en efectivo en este acto. Se encuentra integrado Cuatro Mil Pesos (\$ 4.000) del Capital anterior.

8. Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 42□85702□Nov. 17

---

SOF-CAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha del instrumento modificatorio: 14 de setiembre de 2009.

\$ 15□85691□Nov. 17

---

SOLO-POLLO.COM S.R.L.

## CONTRATO

1) Socios: Hugo César Gramajo, argentino, titular del D.N.I. N° 12.790.850, nacido el 14/02/1959, con domicilio en Crespo 437 de Rosario, de profesión bioquímico, de estado civil casado en primeras nupcias con Norma Rojas, titular del D.N.I. N° 12.161.567, y Conrado Rubén Rodríguez, argentino, titular del D.N.I. N° 6.058.168, nacido el 12/05/1944, soltero, CUIT N° 20/06058168/2, con domicilio en calle Urquiza 1064 6° Piso Depto "B", de esta ciudad de Rosario, de profesión medico.

2) Fecha del instrumento de constitución: 23/10/2009

3) Razón Social: SOLO-POLLO.COM S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Bvard. Avellaneda 1001 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: 1) Rubro Gastronómico: la explotación del negocio de rotisería, es decir la elaboración, transformación, comercialización y distribución por mayor y menor de productos alimenticios, crudos y cocidos; 2) Rubro comercial: explotación negocio de bar y venta de helados y actividades afines. Despacho de bebidas de toda clase.

6) Plazo de Duración: 99 años

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil, divididos en sesenta cuotas de pesos diez cada una.

8) Composición del órgano de administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente Conrado Rubén Rodríguez, designado por el plazo de 3 años.

9) Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) Organización de la Representación Legal: Realizada por un Gerente socio o no en forma individual.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 25□85703□Nov. 17

---

DON VICKO AGROPECUARIA S.R.L.

## CONTRATO

Fecha de constitución: 11 de Agosto de 2009.

Socios: Héctor Nicolás Pericich, D.N.I. 12.078.051, nacido el 27 de enero de 1958, casado en primeras nupcias con Stella Maris Elisei, domiciliado en calle 54 N° 455 de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina y profesión productor agropecuario; Stella Maris Elisei, D.N.I. 14.586.964, nacida el 2 de Febrero de 1962, casada en primeras nupcias con Héctor Nicolás Pericich, domiciliada en calle 54 N° 455 de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina y profesión productor agropecuario y Ariel Vicente Nicolás Pericich, D.N.I. 30.699.665, nacido el 7 de agosto de 1984, soltero, domiciliado en calle 54 N° 455 de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina y profesión productor agropecuario, todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la ley 19.550 en general: Denominación: girará bajo la denominación de DON VICKO AGROPECUARIA S.R.L.

Domicilio: Santa Fe 849 - Piso 2 - Oficina 1 y 2 de la ciudad de Rosario (SF).

Plazo de Duración: Cinco (5) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a la explotación de establecimientos agrícolas y ganadero, propios o de terceros, sembrar, recolectar, comprar y vender cereales, granos y oleaginosas.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en mil (1.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Héctor Nicolás Pericich suscribe quinientas cincuenta cuotas (500) de capital equivalentes a un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); la socia Stella Maris Elisei suscribe doscientas cincuenta cuotas (250) de capital equivalentes a un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) el socio Ariel Vicente Nicolás Pericich suscribe doscientas cincuenta cuotas (250) de capital equivalentes a un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

Administración: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no, actuando en forma indistinta. Se designa gerente al Sr. Héctor Nicolás Pericich.

Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que estos designen a tal efecto.

Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Disolución: por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550, y por decisión de socios que representen las dos terceras partes del capital. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios. De forma.

\$ 150□85706□Nov. 7

---

ADRIAN PILATTI S.R.L.

## CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de ADRIAN PILATTI S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) Datos de los Socios: Pilatti, Adrián Cledio, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de febrero de 1968, de profesión agricultor, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Saisi, Ana María Rita, con domicilio en calle 9 de Julio N° 351 de la localidad de Arteaga, con documento de identidad D.N.I. N° 20.141.729; y Saisi, Ana María Rita, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de octubre de 1969, de profesión ama de casa, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Pilatti, Adrián Cledio, con domicilio en calle 9 de Julio N° 621 de la localidad de Arteaga, con documento de identidad D.N.I. N° 20.826.744.

2) Fecha de Constitución: 13 de octubre de 2009.

3) Denominación: ADRIAN PILATTI S.R.L.

4) Domicilio: calle 9 de Julio N° 351, Arteaga, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Agricultura, ganadería y granja.

6) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social. El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en diez mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

8) Administración, Dirección y Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes Pilatti, Adrián Cledio y Saisi, Ana María Rita, quienes ejercerán la representación legal y la dirección de la sociedad en forma indistinta.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

1) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 15□85664□Nov. 17

---

DON AMÉRICO S.R.L.

## CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de DON AMÉRICO S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) Datos de los Socios: Borri, Aldo José, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de agosto de 1950, de profesión agricultor, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Garay, Ana Lidia, con domicilio en Zona Rural de Arteaga, con documento de identidad D.N.I. N° 8.307.849; Borri, Leonel Mauro, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de octubre de 1982, de profesión agricultor,

de estado civil soltero, con domicilio en Zona Rural de Arteaga, con documento de identidad D.N.I. Nº 29.650.916; y Borri, Mayra Alejandra, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de agosto de 1987, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Bv. Buenos Aires Nº 594 de la localidad de Arteaga, con documento de identidad D.N.I. Nº 32.256.384.

1) Fecha de Constitución: 13 de octubre de 2009.

1) Denominación: DON AMERICO S.R.L.

1) Domicilio: calle Balcarce Nº 851 - Piso 4 Dpto. 01 - Rosario - Provincia de Santa Fe.

1) Objeto Social: Agricultura, ganadería y granja.

1) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social. El capital social se fija en la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) divididos en diez mil (9.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

8) Administración, Dirección y Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes Borri, Aldo José y Borri, Leonel Mauro, quienes ejercerán la representación legal y la dirección de la sociedad en forma indistinta.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 15□85662□Nov. 17

---

D Y F S. A.

## ESTATUTO

Fecha de Instrumentación: 23/07/08. Integrantes: Tassara, Cesar Agustín, argentino, nacido el 17/05/73, soltero, D.N.I. 23.179.480, domicilio Gurruchaga 128, Rosario, comerciante y la Sra. Ana Isabel Cusumano, argentina, DNI. 10.080.309, nacida el 23/04/51, domiciliada en Rodríguez 160 Bis, departamento "3", Rosario, soltera, empleada. Denominación: "D y F SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Corrientes 932, 3 piso, Rosario. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto a) A la comercialización, colocación y distribución de productos relacionados con la telefonía y comunicaciones, como ser aparatos telefónicos, fax, telex y equipos para telefonía, celular móvil. La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con esta actividad prestado por profesionales matriculados. Asumir la representación como agente oficial de empresas estatales como privadas, nacionales o extranjeras para la comercialización, distribución de equipos, elementos, componentes productos y materia prima relacionada con la telefonía estática y/o móvil de fabricación nacional o extranjera. La exportación e importación de todos los productos mencionados como así también de la materia prima y componentes de los mismos. B) Comerciales Compra venta importación exportación, representación consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria, accesorios, fibras tejidos e hilados y la materia prima que la componen así también como todo tipo de maquinaria textil y sus

accesorios. Capital social: es de \$ 40.000, dividido en 40.000 acciones de \$ 1 de valor nominal cada una. Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. Representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio, o al Vice-Presidente o dos Directores en forma conjunta. Presidente: Ana I. Cusumano y director Suplente: Tassara Cesar A. Fiscalización: estará a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550. Cierre ejercicio 30 de junio de cada año.

\$ 26□85606□Nov. 17

---

BDG S.R.L.

#### DISOLUCION

En autos caratulados BDG S.R.L. s/Disolución (Expte. 982/2009) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: Por reunión de socios de fecha 31 de Julio de 2009, los tres y únicos socios de BDG SRL, Sres. Pedro Alejandro Brunner, DNI. 23.880.229; Claudio Cesar Christen, DNI. 23.092.654 y Mario Enrique Gauthier, DNI. 21.943.020, resolvieron disolver la sociedad, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 19.550.- Asimismo, los tres socios fueron designados liquidadores, con facultades de actuación indistinta.

\$ 15□85614□Nov. 17

---

YERUVA S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución en asamblea de accionistas de Yeruva S.A., de fecha 6 de Abril de 2009, se procedió a la elección de los siguientes directores y por tres ejercicios: por la clase A se eligió como directores titulares al Sr. Juan Miguel Requena y a la Sra. María Elisa Requena, como director suplente se eligió al Sr. Alvaro Nicolás Requena, CUIT 20-33535841-5; por la clase B se eligió como director titular al Sr. Marcos Ezequiel Requena y como director suplente a la Sra. Carolina Ayelen Requena, CUIT 23-30659189-4. Por resolución de directorio de fecha 21 de Septiembre de 2009, se procedió a la siguiente distribución de cargos: Director Titular electo por Acciones clase A, Presidente: Sr. Juan Miguel Requena, CUIT 20-8390802-6. Director Titular electo por Acciones Clase A, Vicepresidente: Srta. María Elisa Requena; CUIT 27-28425874-1. Director Titular electo por Acciones Clase B, Vocal: Sr. Marcos Ezequiel Requena: CUIT 20-29201958-1.

\$ 15□85615□Nov. 17

---

LABORATORIO DE LA CLINICA DE NEFROLOGÍA S.R.L.

## CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos caratulados LABORATORIO DE LA CLINICA DE NEFROLOGÍA S.R.L. s/CONSTITUCION, Expte..., Folio /2009, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos datos son:

Socios: Señor Raúl Ángel Gasser de apellido materno Peretti, argentino, D.N.I. 5.269.135, nacido el 15 de Setiembre de 1948, casado, de profesión bioquímico, domiciliado en Llerena 1096 de esta ciudad de Santa Fe, CUIT 20-05269135-5; la Sra. Ferrero María Teresa, de apellido materno Martí, argentina, D.N.I. 6.368.897, nacida el 18 de Mayo de 1951, de profesión Bioquímica, casada, domiciliada en Llerena 1096 de esta ciudad, CUIT 27-06368897-0, y la Sra. Cecilia Laura Sager, de apellido materno Salgado, D.N.I. 21.816.492, nacida el 18 de Abril de 1971, casada, de profesión Bioquímica, domiciliada en calle Pedro Centeno 3133 de esta ciudad, CUIT 27-21.816.492-2.

Fecha del instrumento constitutivo: 15 de Octubre de 2009.

Razón Social: LABORATORIO DE LA CLÍNICA DE NEFROLOGÍA S.R.L.

Duración: 10 años.

Domicilio: Avda. Freyre 3080, ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Junio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) la promoción, administración y prestación de servicios bioquímicos, en el ámbito nacional, abarcando la realización de todo tipo de prestaciones bioquímicas de baja y alta complejidad, efectuadas por profesionales con incumbencia en la materia. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: Cincuenta mil pesos (\$ 50.000).

Órgano de administración: La administración y representación será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, que serán elegidos con posterioridad a este acto.

Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de Acuitados en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, ende ellos operar con los distintos bancos y entidades financieras oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. En caso de fallecimiento de alguno de los socios administradores, la administración quedará a cargo de los supérstite, no pudiendo incorporarse en este órgano ninguno de los herederos, salvo aceptación unánime de los socios. Santa Fe, 6 de noviembre de 2009. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15□85657□Nov. 17

---

ESTANCIA LA EUGENIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial Dr. J. M. Zarza a/c Registro Público de Comercio Reconquista, en los autos caratulados: ESTANCIA LA EUGENIA S.R.L. s/CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO - Expte. N° 137, F° 74, año 2009, y por resolución de Asamblea General de fecha 7 de Julio de 2009 se ha resuelto aprobar cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social, Cláusula de administración y representación social, por lo que en consecuencia se hace saber:

Ethel Matilde García, D.N.I. 2.740.531, vende, cede y transfiere la totalidad de sus 10 (diez) cuotas sociales de capital; y la Sra. María Eugenia Chemes, D.N.I. 14.765.751, vende, cede y transfiere 40 (cuarenta) cuotas sociales de capital, al Sr. Germán Chiaruttini, D.N.I. N° 34.360.737, apellido materno Chemes, argentino, soltero nacido el 18 de enero de 1990, emancipado por habilitación de edad el 15 de febrero de 2008 con el N° 9238 del Tono XX del Registro de Emancipaciones Dativas del año 2008, con domicilio en Belgrano 1869 de la ciudad de Vera, de profesión basquetbolista. Esta cesión se realiza en la suma de \$ 25.000, (pesos veinticinco mil), que ya fueron recibidos antes de este acto. También en este mismo acto la Sra. María Eugenia Chemes, vende, cede y transfiere 50 (cincuenta) cuotas sociales de capital al Sr. Hugo Chiaruttini Chemes, D.N.I. N° 33.071.432, apellido materno Chemes, argentino, soltero, nacido el 20 de febrero de 1988, con domicilio en calle Belgrano 1869 de esta ciudad de Vera, de profesión estudiante. Esta cesión se realiza también por la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), que ya fueron recibidos antes de este acto.

Se procede a adecuar la cláusula Sexta del contrato constitutivo, la cual queda redactada de la siguiente manera: Sexta: Administración, representación y facultades: Gerencia: La representación y administración de la sociedad estará a cargo del socio María Eugenia Chemes, en calidad de gerente, quien ejercerá su cargo hasta que reunión de socios le revoque mandato mediando justa causa. Se designa como gerente suplente a Hugo Chiaruttini Chemes, quien asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del gerente. Asumido el cargo por el suplente, éste durará en él hasta la celebración de la próxima asamblea. Con el alcance y las limitaciones indicadas en esta cláusula, debiendo tal designación inscribirse ante el órgano competente. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluyendo aquellos para los que la Ley requiera un poder especial de acuerdo al Art. 1881 del Código Civil y Ley 24.760 y sus modificatorias y/o complementarias. Podrá por consiguiente, celebrar por cuenta de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y operar con entidades bancarias y financieras, ya sean oficiales o privadas, locales o extranjeras y otorgar poderes generales, (en la medida que no se superpongan con el régimen ordinario de la administración social), judiciales o extrajudiciales, a una o más personas con los propósitos y el alcance que considere aconsejable, incluido el poder para querellar ante los tribunales del crimen. Asimismo, y a los fines de resguardar a socios y/o a terceros de los daños y/o perjuicios que pudiese ocasionar por el desarrollo de su gestión, el gerente en ejercicio deberá garantizar su desempeño contratando un seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad. Reconquista, 5 de noviembre de 2009. Duilio M. Francisco Hail, Secretario.

ORGANIZACION SOCIAL  
RAFAELINA DE SERVICIOS  
FUNEBRES S.R.L.

MODIFICACION DE OBJETO

Por disposición del Sr. Juez Encargado de Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que los señores socios de ORGANIZACION SOCIAL RAFAELINA DE SERVICIOS FUNEBRES S.R.L., con domicilio legal en San Martín 570, Rafaela, provincia de Santa Fe, e inscrita en el Registro Público de Comercio, Santa Fe, el 25 de agosto de 1994, bajo el N° 598 al folio 144 vta., del libro II de S.R.L., con modificaciones efectuadas al contrato y cesión de cuotas Inscriptas en el Registro Público de Comercio de Rafaela, el 23 de febrero de 1999 bajo el N° 224, al folio 55 vta. del libro I de S.R.L. y prórroga del plazo de duración. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rafaela, el 31 de agosto de 1999, bajo el N° 256, al folio 64 vta. del libro I de S.R.L., de común acuerdo deciden: Prorrogar el Termino de Duración del contrato de la sociedad, con vencimiento el día 25 de agosto de 2009, por un término adicional de 15 (quince) años, elevando la duración total del Contrato Social a 30 (treinta) años.

Para ello se deja redactada la cláusula tercera del Contrato Social de la siguiente manera: "Tercera: el plazo de duración de la sociedad se estipula en treinta años contados a partir del 25 de agosto de 1994, fecha de Inscripción Inicial en el Registro Público de Comercio de la provincia de Santa Fe. La prórroga se sujetará a lo dispuesto por el artículo noventa y cinco de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Previa lectura y ratificación, los socios firmantes dan por finalizado el convenio de prórroga de duración de la sociedad, en los términos establecidos precedentemente, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando como prueba de ello el presente escrito en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado.

Rafaela, 19 de Octubre de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15,30 85668 Nov. 17

---

CLUCELLAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio 5° Circunscripción - Rafaela - Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: Clucellas S.A. s/Designación de autoridades: Por Asamblea General ordinaria celebrada el 18 de junio de 2009 se propone designar al Sr. Juan Ignacio Rufino DNI: 12.351.532 como Presidente del Directorio, y al Sr. Chiabrera Jorge Alfredo DNI.: 20.144.730 como Director Suplente; lo que es aceptado por unanimidad. Rafaela, 09 de noviembre de 2009. - Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 85661 Nov. 17

---

ABALSE S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha ordenado la siguiente publicación:

- 1) Datos del cedente: Aldo Mateo Barbich, argentino, nacido el 28/10/1947, LE N° 6.074.244, casado con Cristina Delia Bizet, domiciliado en calle Junín 943 de la ciudad de Venado Tuerto.-
- 2) Datos de la cesionaria: María del Carmen Dufour, argentina, nacida el 22/05/1957, DNI N° 14.159.142, divorciada, productora asesora de seguros, domiciliada en calle 25 de Mayo y San Martín de la ciudad de Venado Tuerto.
- 3) El Sr. Aldo Mateo Barbich, cede, vende y transfiere a la Sra. María del Carmen Dufour la cantidad de Ciento Ocho (108) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.) cada una, por un precio total único y definitivo de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.).
- 4) El Sr. Aldo Mateo Barbich renuncia en forma expresa a su calidad de Socio Gerente de ABALSE S.R.L., cargo para el que fuera designado en la cláusula Décimo Tercera del contrato.

Se hace constar que no se encuentra inhibido.

5) Se hace saber que en virtud de la cesión de cuotas celebrada el día 3 de Agosto de 2009, se modifica la cláusula Quinta de Capital y Décimo Tercera inc. b) del contrato social de ABALSE S.R.L., quedando redactadas de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil), dividido en 120 (Ciento Veinte) cuotas sociales de \$.100,00 (Pesos Cien) integrado de la siguiente manera: La señora María del Carmen Dufour con ciento catorce (114) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Once Mil Cuatrocientos (\$ 11.400,00), y Patricia Nelly García con seis cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Seiscientos (\$ 600,00)." "Décimo tercera: b) Se elige por unanimidad a la señora Marta del Carmen Dufour Socia Gerente."

Venado Tuerto, 10 de Noviembre de 2009. Federico Bertram, secretario.

\$ 88,86 85612 Nov. 17 Nov. 19

---

INDUSTRIA CSMYMI S.R.L.

## CONTRATO

1) Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio; mediante Resolución de fecha 26/10/2009, se ha ordenado la siguiente publicación: Sava Bernardo Julián, DNI 31.502.148 de nacionalidad Argentino, nacido el 28/05/1985, de profesión empleado, de estado civil

soltero, con domicilio en la calle López 1266, de la localidad de Venado Tuerto; y Nirich Guido Natacha, DNI 27.057.272, de nacionalidad argentina, nacida el 27/10/1979, de profesión empleada, de estado civil soltera, con domicilio en calle España 1176 de la localidad de Venado Tuerto;

2) Fecha de Constitución: 01 de septiembre de 2009

3) Razón Social: INDUSTRIA CSMYMI S.R.L.

4) Domicilio Social: Los Andes N° 402. Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, montaje, exportación e importación de estructuras metálicas y accesorios destinados al acopio y/o manejo de cereales y/o cualquier otro producto susceptible de ser almacenado, clasificado, curado o aireado

6) Plazo de Duración: Noventa y Nueve años a partir de su inscripción en el Registro público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 80.000 (ochenta mil pesos), dividido en 8.000 (ocho mil) cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) cada una, suscriptas por los socios en las proporciones y formas siguientes: El socio Bernardo Julián Sava suscribe 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas de capital que representan \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos); la socia Natacha Nirich Guido suscribe 3.500 (tres mil quinientas) cuotas de capital que representan \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos). La integración se efectúa por el 25% del total del capital suscrito en efectivo, y el 75% restante, los socios lo integrarán en el lapso de dos años también en efectivo, según lo dispuesto por el art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales.

8) Administración y Fiscalización: La Administración y representación de la sociedad está a cargo de la Sra. Nirich Guido Natacha.

9) Representación Legal: Estará a cargo de la Socia Gerente Nirich Guido Natacha

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Agosto, de cada año.

\$ 24,60 85608 Nov. 17